



El **PAEG 2021** fue aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI el **20 de enero del 2021**.



El **26 de marzo**, el INEGI presentó el **Informe 2020: Actividades y Resultados** al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, en atención al art. 86 de la LSNIEG, el cual contiene los siguientes apartados:

- Los **resultados de la ejecución del PAEG 2020**.
- Las **actividades del Consejo Consultivo Nacional y de los Comités de los Subsistemas Nacionales de Información**.
- Las **actividades realizadas por el INEGI**, el **ejercicio del gasto efectuado**, así como el **dictamen formulado por el auditor externo**.

CONSULTAS PÚBLICAS SOBRE METODOLOGÍAS Y NORMATIVA PARA EL SNIEG

Agosto 2020 – abril 2021

No.	Consulta Pública	Periodo 2020
1	Cambios a la metodología y ajustes a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.	Del 2 al 30 de septiembre Ampliación al 14 de octubre
2	Incorporación de entrevistas telefónicas, actualización de catálogos, clasificadores y migración a herramientas digitales, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).	Del 8 de octubre al 30 de noviembre
3	Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica.	Del 16 de octubre al 13 de noviembre
4	Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.	1 al 29 de marzo de 2021
5	Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.	1 al 29 de marzo de 2021



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS TEMPORALES PARA FORMALIZAR LAS ACTAS Y MINUTAS DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.

Con fundamento en los artículos 26, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, 52, 55 fracción I, 66 y 77 fracciones XVI y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 5 fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

Considerando

Que la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente el 11 de marzo de 2020, como pandemia global al Coronavirus COVID-19.

Que la Secretaría de Salud (Salud) anunció el inicio de la "Jornada Nacional de Sana Distancia", del 23 de marzo al 19 de abril de 2020, dirigido al sector público, privado y social, a fin de disminuir el contacto directo de las personas y evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dicha Jornada incluyó medidas como la suspensión temporal de actividades no esenciales y la reprogramación de eventos de concentración masiva.

Que los artículos 1o. párrafo tercero y 4o. párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que toda autoridad deberá adoptar las medidas que resulten necesarias para proteger los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud de todas las personas, y más ante el grave riesgo que implica la referida enfermedad.

Que de conformidad con los artículos 26 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 y 55 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su carácter de Unidad Central Coordinadora, la función de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), así como fomentar las acciones que permitan mantener su operación eficiente.

Que el último párrafo del artículo 8 de la LSNIEG, establece la facultad del Instituto para emitir las disposiciones generales para regular el funcionamiento de los órganos colegiados del Sistema: Consejo Consultivo Nacional (CCN), Comités Ejecutivos (CE) y Comités Técnicos Especializados (CTE).

Que la Secretaría de Salud, a través del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un Sistema de Alerta Sanitaria, que consiste en un semáforo de aplicación regional que permite comunicar la magnitud de la transmisión de SARS-CoV-2, la demanda de servicios de salud asociada a esta transmisión y el riesgo de contagios relacionado con la continuidad o reapertura de actividades en cada región; el semáforo se actualizará semanalmente y consta de cuatro

El 16 de febrero de 2021 la Junta de Gobierno del INEGI aprobó el **Acuerdo por el que se Establecen Medidas Temporales para Formalizar las Actas y Minutas de las Sesiones y Reuniones de los Órganos Colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.**

- Se autoriza la **sustitución de la firma autógrafa de las actas y minutas elaboradas** con motivo de las sesiones y reuniones de los órganos colegiados.
- Las actas y minutas de las sesiones serán remitidas a los integrantes de los órganos colegiados para **comentarios o conformidad con su contenido vía correo electrónico** y sus respuestas se recibirán por la misma vía.
- La DGCSNIEG publicará las actas en el Portal del SNIEG, con **una leyenda que indique que se atendieron los elementos establecidos en el Acuerdo.**